

FECHA DE LA SUFICIENCIA:

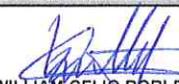
11/01/19

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL															MONTO	AREA	COD	COMPROMISO
FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY				
1	3	4	001	0001	15	0	5	0	0	3591	1	1	00		\$ 1,485,000.00	300		300 2010
															\$ 1,485,000.00			

POR LAS ÁREAS OPERATIVAS
 ESTA ÁREA SE REQUISITA ÚNICAMENTE EN EL CASO DE COMPRAS CONSOLIDADAS POR PARTIDA Y DIRECCIÓN GENERAL

(CARGO)
(NOMBRE)

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
ENERO	\$ _____
FEBRERO	\$ _____
MARZO	\$ _____
ABRIL	\$ _____
MAYO	\$ _____
JUNIO	\$ _____
JULIO	\$ _____
AGOSTO	\$ _____
SEPTIEMBRE	\$ _____
OCTUBRE	\$ _____
NOVIEMBRE	\$ _____
DICIEMBRE	\$ _____

Vo. Bo.

 LIC. WILLIAM CELIO ROBLES
 JUD DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

FICHA ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO FUMIGACIÓN Y DESTRATIZACIÓN

I. SERVICIO REQUERIDO

La Alcaldía Álvaro Obregón requiere el servicio de fumigación y control de fauna nociva para prevenir, controlar y erradicar las plagas de insectos y roedores en el interior y exterior de los inmuebles propiedad de la Alcaldía así como en los perímetros de los mismos.

Dicho servicio, deberá ser ejecutado por medio de controles químicos, utilizando productos de alta calidad y 100% biodegradables, autorizados por la Secretaría de Salud, que tengan las características de ser inocuos para el ser humano y en proporciones adecuadas para un mejor control de plagas, que actúen por inhalación, ingestión y/o contacto, aplicados mediante sistemas o métodos de aspersión, termonebulización, nebulización, trampas de contacto y cebos, de acuerdo a lo siguiente:

PLAGAS	TIPO DE APLICACIÓN
Arañas, alacranes, cucarachas, Garrapatas, caras de niño, moscas y mosquitos, ectoparásitos, hormigas, cochinillas, chinches, pulgas, entre otros.	Aspersión y termonebulización con insecticidas, inyección, nebulización, micronización o cualquier otro tipo de procedimiento que sea efectivo.
Ratas y ratones	Colocación de cebos parafinados, rodenticidas y/o trampas de contacto.

El servicio deberá ser proporcionado con productos y/o materiales de primera calidad suficientes con personal calificado según sean las necesidades de cada inmueble, con los equipos y/o herramientas que sean necesarios y adecuados para la ejecución de los trabajos.

El personal que se use para la aplicación del servicio, deberá contar con experiencia y con capacidad para resolver y/o proponer la solución para la prevención, control o erradicación de las plagas en cualquier tipo de ambiente donde existan, además de conocer los equipos y técnicas de aplicación para cada circunstancia.

II. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PRODUCTOS A APLICAR

- Seguros para seres humanos y sobre todo niños.
- Totalmente biodegradables y no acumulables en el medio ambiente.
- Que no manchen y no sean corrosivos.
- Específicos para combatir insectos rastreros y voladores.
- Registrados para uso urbano ante Cicloplafest.

III. PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN

Los productos deberán ser de alta calidad, efectivos de gran poder contra las plagas, con caducidad a la vista, no obstante, en la aplicación de los productos, deberá ser con estricto apego a las normas de salud y seguridad inherentes.

IV. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía de aplicación del producto, deberá ser de 45 días naturales, no obstante, se atenderán a la brevedad todos y cada uno de los reportes sobre reingresos o brotes de plaga y/o roedores; lo anterior debido la falta de fumigación y control de plagas durante el primer semestre del presente ejercicio.

V. HORARIO DE APLICACIÓN Y VISITAS DE SUPERVISIÓN.

Los horarios de aplicación y/o visitas de supervisión para el servicio de destratización, serán acorde a las necesidades de los encargados de los inmuebles.

VI. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

El servicio de fumigación será brindado de acuerdo a las necesidades de los inmuebles y cuantas veces sea necesario. En tal virtud, el participante adjudicado deberá atender cada uno de los reportes por parte del área usuaria en un plazo máximo de 48 horas.

El participante deberá considerar la aplicación de diferentes productos de forma alternada, en cuanto a poder de eliminación, debido a la resistencia que podrían generar las plagas y/o roedores.

VII. TÉCNICAS Y MÉTODOS A UTILIZAR.

De manera enunciativa más no limitativa, a continuación se hace referencia a los métodos mínimos que el participante adjudicado deberá utilizar, en el entendido que el participante podrá recomendar y aplicar los mejores métodos o técnicas para la prestación del servicio, acorde a lo siguiente:

ASPERSION (INSECTICIDAS): Es la aplicación en un rocío fino, sobre partes bajas de paredes, Grietas, escondrijos, partes bajas y posteriores de equipo, mobiliario.

Esta técnica se realiza con bombas aspersores manuales las cuales tienen boquillas especiales TEE-JET, para evitar escurrimientos en los sitios de aplicación.

TERMONEBULIZACIÓN: Consiste en la aplicación de insecticidas de amplio espectro en forma de vapor órgano-sintéticos desodorizados, según sea el caso, saturando las áreas a tratar con una niebla densa, usada esta técnica en interiores como en exteriores.

NEBULIZACIÓN: (INSECTICIDAS) Es la aplicación de insecticidas en una nube formada por finísimas gotas que se difunden por todos los espacios a tratar como grietas, fisuras, plafones, ductos. Esta técnica se utiliza para tratamientos correctivos inmediatos.

MICRONIZACION: esta técnica se usa con un micro-inyector que genera un spray, se usa principalmente para grietas e hendiduras en cocinas, registros de aguas negras y conductos de cable.

ESPOLVOREO (INSECTICIDA): Esta técnica se utiliza en donde los productos líquidos no pueden ser aplicados por prevención a un corto circuito o daño a los sistemas eléctricos. El polvo insecticida es aplicado en motores eléctricos, contactos, apagadores, lámparas y plafones por medio de espolvoreadores manuales o eléctricos.

GEL (CUCARACHICIDA Y HORMIGUICIDA): Esta técnica se utiliza en lugares muy localizados como grietas, fisuras, hoyos de la construcción, en uniones de acabados y dentro de gabinetes de almacenamiento.

DES RATIZACION (RATICIDAS): Se colocarán cebos en diferentes presentaciones dependiendo de las características propias de cada lugar y donde técnicamente sea necesario, además se deberán colocar trampas mecánicas o de pegamento por lo que el participante adjudicado, deberá realizar revisiones a las trampas las veces que sean necesarias a efecto de retirar los restos o recipientes y retirar los roedores muertos.

Para las desratizaciones en las áreas, deberá llevar a cabo un sistema de identificación de madrigueras y zonas de frecuencia de roedores, con la colocación de estaciones de cebadero de control con materias anticoagulantes con acción indigesta, que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que labora.

FUMIGACIÓN POR INYECCIÓN: Consiste en aplicar el producto a presión a través de inyectores. Estos se aplican a lo largo de las piezas, de manera que se produzca una penetración total de producto

TRAMPAS DE PEGAMENTO (CAPTURA/MONITOREO): Son placas con un adherible y atrayente sumamente efectivos para insectos rastreros y roedores. Existen diferentes tamaños y con distintos atrayentes.

TRAMPAS DE GOLPE O MECÁNICAS: son trampas mecánicas que se activan cuando el roedor detona el dispositivo, mismo que será colocado en lugares de difícil acceso tanto a la población fija y flotante de las diferentes áreas de los inmuebles.

En cualquier aplicación tipo de aplicación del servicio, el participante adjudicado deberá tomar las medidas necesarias de seguridad para evitar que las personas tengan contacto con los agentes.

Los equipos que se utilicen para la realización del servicio deberán ser acorde a la sustancia química, tipo de sistema o método que se pretenda utilizar, considerando el lugar de aplicación así como el entorno. El único responsable de los equipos que se utilicen, será el prestador de servicios y de igual forma, este será el único responsable de cualquier daño que ocasione con los mismos a las instalaciones de los inmuebles de la Alcaldía.

I. EQUIPOS ADICIONALES QUE SE DEBERÁN DE COLOCAR EN COMODATO.

CAJAS CEBADERO PARA ROEDORES: Son cajas metálicas o de plástico que sirven para mantener el cebo seguro y fuera del alcance de las personas. Estas cajas son colocadas en lugares estratégicos del inmueble y regularmente en niveles bajos o áreas de servicio. El número de cajas será determinado por el prestador de servicios de acuerdo a la inspección y diagnóstico que realice. La Alcaldía en ningún momento será responsable por la pérdida, deterioro o daño a las cajas instaladas.

II. RELACIÓN DE ÁREAS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

Nº	AREA	DOMICILIO
GUARDERIAS (CENDI'S, CACI'S Y LUDOTECA)		
1	CACI 6 DE ENERO DE 1915	AV. DEL ROSAL, ENTRE ROSA BLANCA Y ROSA ROJA, COL. MOLINO DE ROSAS.
2	CACI ALVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA
3	CACI CORPUS CHRISTY	SAN FRANCISCO S/N Y ESQ. SAN LUIS COLONIA CORPUS CHISTY
4	CACI DESARROLLO URBANO	CALLE D. F., CASI ESQ. NUEVO LEÓN, ENTRE MZA. 34, LOTE. 01 Y MZA. 36, LOTE. 36; COL. DESARROLLO URBANO
5	CACI EL MIRADOR	CENTRO SOCIAL LA CUESTA, AV. RIO GUADALUPE S/N, COL. EL MIRADOR
6	CACI JALALPA	AV. JALALPA NORTE, ESQ. COLIPA, COL. JALALPA
7	CACI JOSE MA. PINO SUAREZ	GOLONDRINA Y JILGUEROS S/N, COL. SAN ÁNGEL
8	CACI MA. GUADALUPE DE GARCIA RUIZ (PARAISO)	AUSTRIACOS Y ALEMANES, COL. PARAÍSO
9	CACI MELCHOR MÚZQUIZ	AV. REVOLUCIÓN Y MELCHOR MÚZQUIZ, COL. SAN ÁNGEL
10	CACI OLIVAR DEL CONDE	AGUSTÍN LARA Y ERNESTO P. URUCHURTU, COL. OLIVAR DEL CONDE
11	CACI TEPEACA	TONANZIN Y CHALCHITLICUE S/N, COMUNAL, COL. UNIDAD POPULAR TEPEACA
12	CACI TIZAPÁN	SAN LUIS POTOSÍ Y FRONTERA, COL. PROGRESO TIZAPÁN
13	CACI BARRIO NORTE	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COL. BARRIO NORTE.
14	CACI CEHUAYO	CALLE DALIAS S/N., COLONIA COOPERATIVA CEHUAYA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 1540
15	CACI CRISTO REY	ESCUADRON 201 Y J. MARTINEZ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



16	CACI LA CONCHITA	INF. DE GOBIERNO S/N COLONIA LA CONCHITA
17	CACI PALMAS	CALLE FLORES MAGÓN S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCION
18	CACI SANTA ROSA XOCHIAC	RINCONADA DE JESÚS S/N. COLONIA SANTA ROSA XOCHIAC
19	LUDOTECA INFANTIL	CALLE 10 ESQ. CANARIO S/N COL. TOLTECA (BATALLON DE SAN PATRICIO)

CASA DEL ADULTO MAYOR

20	CASA DEL ADULTO MAYOR	CALLE 10 S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
21	CASA DEL ADULTO MAYOR AHUEHUETE	DR. FRANCISCO P. MIRANDA ESQUINA DR. ROSEN BLUETH
22	CASA DEL ADULTO MAYOR COVE	PONIENTE 85 S/N ESQUINA SUR 124, COLONIA COVE
23	CASA DEL ADULTO MAYOR EMMA GODOY	CALLE FRANCISCO P. MIRANDA CASI ESQUINA AV. PLATEROS, U.H. LOMAS DE PLATEROS
24	CASA DEL ADULTO MAYOR FRANCISCO VILLA	CALLE ITAGUEÑOS ESQUINA HUMAITEÑOS, COLONIA FRANCISCO VILLA
25	CASA DEL ADULTO MAYOR LOMAS DE LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE ESQ. CERRADA DE PINO, COLONIA LOMAS DE LA ERA
26	CASA DEL ADULTO MAYOR PRESIDENTES	CALLE ADOLFO DE LA HUERTA S/N. ENTRE RUIZ CORTÍNEZ Y ALVARO OBREGÓN COLONIA PRESIDENTES
27	CASA DEL ADULTO MAYOR RAYMUNDO VELAZQUEZ	AV. MÉXICO S/N, COLONIA PROGRESO TIZAPAN
28	CASA DEL ADULTO MAYOR TLACUITLAPA	CALLE GUAJIRAS S/N ESQUINA CALLE DIEGUITAS, COLONIA AMPLIACIÓN 2DO REACOMODO TLACUITLAPA
29	CASA DEL ADULTO MAYOR TOLTECA	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA

ALMACENES

30	ALMACÉN DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR (ESCUADRÓN 201)	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
31	ALMACÉN DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR (PARALELA)	PARALELA 1 Y CAMINO REAL A TOLUCA COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN
32	U. D. DE ALMACENES E INVENTARIOS (ALMACÉN GENERAL)	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA UNO COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN

CENTROS CULTURALES / TEATRO, FOROS, TALLERES CULTURALES, CASAS

33	CASA DE CULTURA Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	CALLE JALISCO Y ALFONSO DE PINEDO COLONIA DESARROLLO URBANO
34	CASA JAIME SABINES	AV. REVOLUCIÓN No. 1747 COL. SAN ANGEL
35	CENTRO COMUNITARIO ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO	AV. CHICAGO ESQ. CAÑADA REAL S/N COL. LOMAS DE BECERRA
36	CENTRO CULTURAL SAN ÁNGEL	AV. REVOLUCIÓN Y FCO. I. MADERO S/N COL. SAN ÁNGEL
37	TEATRO DE LA JUVENTUD	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA



38	FORO DEL OLIVAR	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
39	PARQUE DE LA JUVENTUD (TALLERES DE CULTURA)	CALLE 10 S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES		
40	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (CAIA)	AV. RO SAN BORJA S/N COLONIA GOLONDRINAS
CENTRO DE ARTES Y OFICIOS		
41	CENTRO DE ARTE Y OFICIOS LOMAS DE LOS CEDROS	PROLONGACIÓN CALLE PINO ESQ. CALLE OLIMPICA, COLONIA LOMAS DE LOS CEDROS.
42	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS "EL CAPULÍN"	CALLE AMPLIACIÓN ARTIFICIOS S/N, COL. EL CAPULÍN
43	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS "EL ENCINAL"	CALLE ENCINAL S/N, COL. JALALPA
44	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS "LA ARAÑA" (FERTIMEX)	CALLE ROSA CHECA Y RÍO MIXCOAC Y JOSEFA BASTIDOS COL. EL PIRÚ SANTA LUCIA
45	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS "LOMAS DE LOS CEDROS"	PROLONGACIÓN CALLE PINO, ESQ. CALLE OLÍMPICA, COL. LOMAS DE LOS CEDROS
46	CENTROS DE ARTES Y OFICIOS "LA COMUNA"	CALLE FLORES MAGÓN BARRANCA DEL TECOLOTE, COL. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCIÓN
47	CENTROS DE ARTES Y OFICIOS "LA PRESA SECCIÓN HORNO"	CALLE MENDOCINOS S/N COL. LA PRESA SECCIÓN HORNO
DEPORTIVOS Y GIMNASIOS		
48	DEPORTIVO PLATEROS	FRANCISCO P. MIRANDA S/N COL. LOMAS DE PLATEROS
49	GIMNASIO G-3	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY.
JUZGADOS CÍVICOS Y/O REGISTRO CIVILES		
50	JUZGADO AOB-2	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA DOS COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN.
51	JUZGADO AOB-3 AOB-4	AV. MÉXICO Y AV. TOLUCA S/N COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
52	JUZGADO CIVICO 32	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
53	REGISTRO CIVIL 17	AV. MÉXICO Y AV. TOLUCA S/N COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
54	REGISTRO CIVIL 18	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
55	REGISTRO CIVIL 38	AV. CENTENARIO Y FRANCISCO P. MIRANDA COL. PLATEROS
56	REGISTRO CIVIL 46	RIO MAGDALENA #289 COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		
57	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S. U. M.) Y SOTANO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA
BIBLIOTECAS		
58	BIBLIOTECA BATALLÓN DE SAN PATRICIO	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N ENTRE CALLE 10 Y ESQUINA 201, COL. CRISTO REY



59	BIBLIOTECA CONSTITUYENTES MEXICANOS	DR. ROSENBLUETH Y AV. PLATEROS, COL. MERCED GOMEZ
60	BIBLIOTECA EL CUERNITO	AV. CHICAGO ENTRE MINAS Y URANO COL. EL CUERNITO
61	BIBLIOTECA IGNACIO I. RAMÍREZ	CALZADA DE LOS CORCELES S/N, COL. COLINAS DEL SUR
62	BIBLIOTECA LA CONCHITA	1° DE NOVIEMBRE S/N, COL. LA POLVORA
63	BIBLIOTECA LOMAS DE BECERRA	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N, COL. LOMAS DE BECERRA
64	BIBLIOTECA MOLINO DE ROSAS	CALLE ROSA DE BENGALA S/N ESQ. ROSA VULCANO, COL. MOLINO DE ROSAS
65	BIBLIOTECA SANTA FÉ	CORREGIDORA No. 4, COL. SANTA FÉ
66	BIBLIOTECA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 2ª CDA. DE MAZATLÁN, COL. PILOTO
67	BIBLIOTECA BARRIO NORTE PRECONCRETO	CALLE 17 S/N ENTRE CALLE 21 Y 22, COL. PRECONCRETO
68	BIBLIOTECA BENITO JUÁREZ	PLAZA HIDALGO 1, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO
69	BIBLIOTECA CARLOS MONSIVAIS	CHICAGO S/N COL. CAÑADA
70	BIBLIOTECA FEDERICO GAMBOA	AV. RIO GUADALUPE S/N ANDADOR TEPALCAPA, COL. EL MIRADOR
71	BIBLIOTECA JALALPA EL GRANDE	AV. PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ S/N, COL. PROLONGACIÓN JALALPA
72	BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS	CALLE MZA. 7 ENTRE VIOLETA Y JAZMÍN, COL. ZOTILTITLA
73	BIBLIOTECA LÁZARO CÁRDENAS	CEDROS S/N ENTRE MARCO POLO Y ROBLES, COL. EL PIRUL
74	BIBLIOTECA LOMAS DE CHAMONTOYA	CALLE AZUCENA S/N ESQ. JAZMÍN, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA
75	BIBLIOTECA LOMAS DE LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE S/N, COL. LOMAS DE LA ERA
76	BIBLIOTECA LOMAS DE LOS ANGELES	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N ESQ. FERROCARRIL DE CUERNAVACA, COL. LOMAS DE LOS ANGELES
77	BIBLIOTECA PRESIDENTES	ADOLFO DE LA HUERTA S/N, ESQ. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, COL. PRESIDENTES
78	BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANOS	CALLE TARANGO S/N ENTRE ANDADOR 5 Y ANDADOR 6, COL. AMP. LAS AGUILAS 3er, PARQUE
79	BIBLIOTECA SANTA LUCIA	CORREGIDORA 5, COL. SANTA LUCIA XANTEPEC
80	BIBLIOTECA SANTA ROSA XOCHIAC	RINCONADA DE JESÚS S/N, COL. SANTA ROSA XOCHIAC
81	BIBLIOTECA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CALLE 20 ESQ. CON CALLE 5, COL. OLIVAR DEL CONDE 1ª SECC.

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS

82	C. D. C. 13 DE JULIO PUERTA GRANDE	CDA. DE GARDENIA Y PLAZA DEL ROCIO, COL. UNIDAD BELÉN DE LAS FLORES.
83	C. D. C. AGUILAS TARANGO	CALLE TARANGO S/N, ENTRE ANDADOR 5 Y 6, COL. AMPLIACIÓN AGUILAS 3er PARQUE.
84	C. D. C. AMPLIACIÓN PILOTO	1ª Y 2ª CERRADA DE MAZATLÁN, COL. AMPLIACIÓN PILOTO.

85	C. D. C. BALCONES DE CEHUAYO	AV. CENTENARIO, ESQ. PUNTA DE CEHUAYO S/N, COL. BALCONES DE CEHUAYO.
86	C. D. C. EL CUERNITO	AV. CHICAGO S/N, ESQ. URANO, COL. REACOMODO EL CUERNITO.
87	C. D. C. FRANCISCO VILLA	MATURINES MZ. 1 LTE. 24, ESQ. COMAYAGÜENSES, COL. FRANCISCO VILLA.
88	C. D. C. GOLONDRINAS	AV. LOMAS DE CAPULA S/N, ESQ. GOLONDRINA VIAJERA, COL. GOLONDRINAS.
89	C. D. C. ISIDRO FABELA	ANTIGUA VÍA LA VENTA S/N, ESQ. MONDOVIES, COL. ISIDRO FABELA.
90	C. D. C. JALALPA BARRIO	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, ESQ. HERMENEGILDO GALEANA, COL. JALALPA EL GRANDE.
91	C. D. C. JALALPA EL GRANDE	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N, CASI ESQUINA CHABACANO, COLONIA JALALPA EL GRANDE.
92	C. D. C. LA CONCHITA	1° DE NOVIEMBRE, ESQ. INFORME DE GOBIERNO, COLONIA LA CONCHITA.
93	C. D. C. LA CUESTA	TERCER ANDADOR TETELPAN Y AV. RIO GUADALUPE S/N, COL. EL MIRADOR.
94	C. D. C. LOMAS DE LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE, ENTRE 29 DE OCTUBRE Y ALCANFORES, COL. LOMAS DE LA ERA.
95	C. D. C. MOLINO DE ROSAS	ROSA DE BENGALA, ESQ. ROSA VULCANO, COL. MOLINO DE ROSAS.
96	C. D. C. MOLINO DE SANTO DOMINGO	SAN FRANCISCO, ESQ. SANTA LUCIA, COL. MOLINO DE SANTO DOMINGO.
97	C. D. C. OLIVAR DEL CONDE 1ª SECC.	CALLE 5 ESQ. CALLE 20 COL. OLIVAR DEL CONDE 1RA. SECCIÓN.
98	C. D. C. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECC.	ERNESTO P. URUCHURTU No. 32, ESQ. AV. HIDALGO, COL. OLIVAR DEL CONDE.
99	C. D. C. PIRU DESARROLLO URBANO	CALLE CEDROS S/N, ENTRE MARCO POLO Y ROBLES, COL. EL PIRU.
100	C. D. C. PRESIDENTES DE MÉXICO	ADOLFO DE LA HUERTA S/N, ENTRE RUIZ CORTINEZ Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. PRESIDENTES DE MÉXICO.
101	C. D. C. SANTA FÉ	CORREGIDORA No. 4, ENTRE PRIMAVERA Y GALEANA, COL. PUEBLO DE SANTA FÉ
102	C. D. C. SANTA LUCIA	CORREGIDORA No. 5, ENTRE RAYON Y AV. TAMAULIPAS, COL. PUEBLO DE SANTA LUCIA.
103	C. D. C. SANTA ROSA XOCHIAC	RINCONADA DE JESÚS S/N, ENTRE AV. DESIERTO DE LOS LEONES E ITURBIDE, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC.
104	C. D. C. TIZAPÁN	MELCHOR OCAMPO No. 18, ENTRE MIGUEL HIDALGO Y RIO MAGDALENA, COL. TIZAPÁN.
105	C. D. C. BELÉN DE LAS FLORES	BELÉN DE LAS FLORES S/N ESQ. ESTRELLA COL. BELÉN DE LAS FLORES
106	C. D. C. LOMAS DE BECERRA	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N, ESQ. MONDOVIES, COL. ISIDRO FABELA.
107	C. D. C. LOMAS DE CHAMONTOYA	AZUCENA ESQ. JAZMIN S/N COL. LOMAS DE CHAMONTOYA
108	C. D. C. MIGUEL GAONA	CALLE 2 DE MAYO ENTRE BECOYA Y RIO MIXCOAC COL. MIGUEL GAONA
109	C. D. C. SAN CLEMENTE DE LAS ÁGUILAS	CALZADA ÁGUILAS ESQ. 3RA. DE BAHÍA S/N COL. SAN CLEMENTE



110	C. D. C. TEZONTLA	RIO MIXCOAC S/N COL. ACUILOTLA
111	C. D. C. ZENÓN DELGADO	JÁLTIPAN S/N ESQ. OTIAPAN COL. ZENÓN DELGADO
CAMPAMENTOS		
112	CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
113	CONTROL VEHICULAR (TALLER MECÁNICO)	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA UNO COL. BOSQUES PRIMERA SECCION
114	OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALES	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
115	SECTOR #1 DE LIMPIA	CALLE ARTEAGA No. 36, ENTRE FRONTERA Y JARDÍN DEL ARTE, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
116	SECTOR #2 DE LIMPIA	CALLE ALFONSO CASO ANDRADE S/N ESQ. BARRANCA PILARES, COL. LAS ÁGUILAS. C.P. 01710.
117	SECTOR #3 DE LIMPIA	CALLE SASSO FERRATO No. 17 ESQ. SURBARRAN, COL. ALFONSO XIII. C.P. 01470
118	SECTOR #4 DE LIMPIA	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
119	SECTOR #5 DE LIMPIA	AV. TOLUCA S/N FRENTE A TRANSMISIONES, COL. OLIVAR DE LOS PADRES. C.P. 01780.
120	SECTOR #6 DE LIMPIA	AV. TAMAULIPAS S/N COL. ESTADO DE HIDALGO SANTA LUCIA, C.P. 01510.
121	SECTOR #7 DE LIMPIA	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
122	OFICINA DE BARRIDO MECÁNICO	ROSA VULCANO S/N ENTRE ROSA NEGRA Y ROSA AMARILLA, COL. MOLINO DE ROSAS. C.P. 01470
OFICINAS		
123	COMUNICACIÓN SOCIAL	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
124	CONTRALORIA INTERNA (PLANTA BAJA Y ALTA)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
125	COORDINACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
126	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
127	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
128	COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
129	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD E INFRAESTRUCTURA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
130	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
131	DIRECCION DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)

132	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO	AV. CANARIO Y PROLONGACION CALLE 4 S/N COL TOLTECA.
133	DIRECCIÓN DE FINANZAS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
134	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
135	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE HONORARIOS)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL ESTACIONAMIENTO DE PAGADURIA).
136	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (PAGADURÍA)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL ESTACIONAMIENTO DE PAGADURIA).
137	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SUBCOMISIÓN MIXTA DE SEG. E HIGIENE)	AV. CANARIO Y PROLONGACION CALLE 4 S/N COL TOLTECA.
138	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN DE CONTROL Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL.	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
139	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN DE NÓMINAS Y DESARROLLO DE PERSONAL	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
140	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS U.D. DE RELACIONES LABORALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
141	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
142	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
143	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (CENTRO DE MONITOREO)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD).
144	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL) ENTRADA ESTACIONAMIENTO DELEGACIONAL DE ARRIBA
145	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
146	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
147	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (ANEXOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
148	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO (ANEXOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (A UN COSTADO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD).
149	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (ANEXO 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
150	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y DES. URBANO (CASSETAS 1, 2, 3, Y 4)	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA



151	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y DES. URBANO (EDIFICIOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
152	DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA.
153	DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE TIEMPO EXTRA)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA.
154	DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS (U.D. DE REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA.
155	DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTENARIO	CDA. DE MARGARITAS ENTRE CDA. DEL ROSAL Y AV. CENTENARIO COL. PRADOS DE PROVIDENCIA (CENTRO INTERACTIVO).
156	DIRECCIÓN TERRITORIAL JALALPA	AV. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N ESQ. CHABACANO C.P. 01377 COL. JALALPA EL GRANDE (CENTRO SOCIAL Y BIBLIOTECA).
157	DIRECCIÓN TERRITORIAL LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE Y ALCANFORES COL. LOMAS DE LA ERA (CENTRO SOCIAL).
158	DIRECCIÓN TERRITORIAL LAS ÁGUILAS	RÍO GUADALUPE S/N ESQ. TEPALCAPA COL. EL MIRADOR.
159	DIRECCIÓN TERRITORIAL PLATEROS	ADOLFO DE LA HUERTA ENTRE CALLE DE RUIZ CORTINEZ Y ALVARO OBREGON C.P. 01290 COL. PRESIDENTES.
160	DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ÁNGEL	AV. REVOLUCIÓN # 1747 COL. SAN ÁNGEL INT. (CASA JAIME SABINES).
161	DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLTECA	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N ENTRE ESCUADRON 201 Y CALLE 10 COL. TOTECA C.P. 01130.
162	OFICINA DE BARRIDO MECÁNICO	ROSA VULCANO S/N ENTRE ROSA NEGRA Y ROSA AMARILLA, COL. MOLINO DE ROSAS. C.P. 01470.
163	OFICINAS DE LA ALCALDÍA (SECRETARÍA PARTICULAR)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL).
164	OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES, INCLUYE: FOTOCOPIADO 1 Y 2, TALLERES DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA, TELEFONÍA, CERRAJERÍA, BODEGA E INTENDENCIA.	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA.
MERCADOS		
165	MERCADO 6 DE ENERO	AV. DEL ROSAL ENTRE ROSA ROJA Y ROSA NEGRA, COLONIA MOLINO DE ROSAS.
166	MERCADO MELCHOR MÚZQUIZ	AV. REVOLUCION, ENTRE LAS CALLES DOTOR ELGUERO Y MUZQUIZ, COLONIA SAN ÁNGEL.
167	MERCADO SANTA MARÍA NONOALCO	CALLE ALLORU Y CALLE GIRARDON, COLONIA SANTA MARIA NONOALCO.
168	MERCADO OLIVAR DEL CONDE	CALLE AGUSTIN LARA Y ERNESTO P. URUCHURTU, COLONIA OLIVAR DEL CONDE.
169	MERCADO CORPUS CHRISTY	CALLE SAN LUIS Y CALLE SAN FRANCISCO, COLONIA CORPUS CHRISTY.



170	MERCADO JALALPA EL GRANDE	AV. DIAZ ORDAZ, COLONIA JALALPA
171	MERCADO TIZAPAN	CALLE FRONTERA Y CALLE SAN LUIS, COLONIA PROGRESO TIZAPAN.
172	MERCADO CENTENARIO	AV. CENTENARIO NO. 1020, COLONIA HERÓN PROAL.
173	MERCADO MARÍA G.DE GARCÍA	CAMINO ANTIGUO A SANTA FE ENTRE ALEMANES Y AUSTRIACOS, COLONIA EL PARAISO.
174	MERCADO JOSE MARÍA PINO SUÁREZ	CALLE JILGUERO Y RIO TACUBAYA, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO.
175	MERCADO MOLINO DE SANTO DOMINGO	SAN MARCOS Y SANTA LUCIA, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO.
176	MERCADO CRISTO REY	AV. ESCUADRON 201 Y CALLE JAVIER MARTÍNEZ, COLONIA CRISTO REY.
177	MERCADO MELCHOR MÚZQUIZ FLORES	AV. REVOLUCION ENTRE AV. LA PAZ Y CROCAVIA, COLONIA SAN ÁNGEL.




C. JAIRO HÉCTOR SALVADOR CORDERO RAMÍREZ
COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL
VEHICULAR



